



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de marzo de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	MARÍA FABIOLA SERNA SAMPEDRO
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20230004800
Asunto:	Corre traslado excepciones

En el proceso ejecutivo laboral promovido por MARÍA FABIOLA SERNA SAMPEDRO contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta que la entidad demandada se notificó del mandamiento de pago el 13 de febrero de 2023, como consta en el anexo 6 del expediente digital y presentó excepciones el 27 de febrero de 2023, se tiene por contestada la demanda. (anexo 8 E.D.)

Se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, del escrito de excepciones presentado por la ejecutada, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y/o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Se reconoce personería para representar a la parte demandada, a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, con tarjeta profesional No.198.214 del CSJ, en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, con T.P.. No,227.605 del CSJ, como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db381934846de13e704dac34ebadf46e4406d2b0cfcabe881fbafe7c97f145**

Documento generado en 22/03/2023 01:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>